



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0012-2021-MDC/GM

Cachachi, 22 de enero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0027-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 22 de enero del 2021, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 067-2020-MDC/ULSG, suscrito con la Empresa CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SRL, con RUC N° 20602146686, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, quienes no habiendo levantado las observaciones en los plazos otorgados en su totalidad, y precisando que este Estudio se requería de manera urgente su aprobación y poder continuar con la ejecución tan indispensable para mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, por lo que dichas observaciones fueron levantadas por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, la ingeniera Milagros Margoth Camacho Martos y Aprobado mediante INFORME N° 05-2021-MDC/UEYP/MMCM;

Que, según INFORME N° 0027-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 22 DE ENERO del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI -



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0012-2021-MDC/GM

PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, evaluado por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos y aprobado mediante INFORME N° 05-2021-MDC/UEYP/MMCM; por un presupuesto de inversión total de **Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32)** a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO, de lo cual para la Ejecución de la Obra tiene un costo de Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete con 62/100 Soles (S/ 2,074,387.62) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un costo de Setenta y Dos Mil Cien con 00/100 Soles (S/ 72,100.00); según la siguiente estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 878,277.70
02	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	S/ 962,185.67
03	COMPONENTE SOCIAL	S/ 25,925.25
04	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO	S/ 29,113.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,895,501.62
GASTOS GENERALES		S/ 178,886.00
SUB TOTAL		S/ 2,074,387.62
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 30,048.70
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 72,100.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL SI.		S/ 2,186,536.32

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 32/100 SOLES

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 015-2021-MDC/OAJ, de fecha 22 de enero del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar **Opinión Legal PROCEDENTE** continuar con la aprobación mediante acto administrativo del Expediente Técnico denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2439213, por un presupuesto total de Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32), a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO, en concordancia con las NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINSTRACIÓN DIRECTA - RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA N° 195-88-CG, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: *Invier.pe* y demás normas complementarias vigente";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0012-2021-MDC/GM

DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, por un presupuesto de inversión total de **Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32)** a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 1,895,501.62
GASTOS GENERALES	S/ 178,886.00
SUB TOTAL	S/ 2,074,387.62
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 30,048.70
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 72,100.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 2,186,536.32

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.- UPDEL
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal